

General del Ejercicio 2022, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, encontrándose disponible junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jayena <https://jayena.sedelectronica.es/info.0>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jayena, 27 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Francisco Olmos Reyes.

NÚMERO 6.994

### **AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)**

*Aprobación modificación de crédito 08.2023*

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 08.2023, dentro del presupuesto vigente de esta corporación, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, publicada en el B.O.P de fecha 05 de octubre de 2023. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y artículos 177 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace público lo siguiente:

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 08/2023.**

Suplementos en Aplicaciones de gastos.

Partida programa 153, partida económica 633. Descripción: Adquisición retro para Bobcat. Créditos iniciales: 0,00 euros. Crédito extraordinario: 7.000,00 euros. Créditos finales: 7.000,00 euros.

Partida Programa 920, partida económica 151.00. Descripción: Gratificaciones horas extraordinarias. Créditos iniciales 0,00 euros. Crédito extraordinario 350,00 euros. Créditos finales 350,00 euros.

TOTAL: 7.350,00 euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Crédito extraordinario en concepto de ingresos

Cap. 8, art. 87, Conc. 870.00. Descripción: Remanente de Tesorería.

TOTAL: 7.350,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo

en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lobras, 30 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Martín Martín.

NÚMERO 6.952

### **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Plan de Igualdad*

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión ordinaria del día 5 de octubre de 2023, se adoptó acuerdo por el cual se procede a la aprobación del PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD y su sometimiento a información pública a fin de que se realicen las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que lo estimen puedan presentar alegaciones o sugerencia a dicho plan durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP y el cual se podrá consultar en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Loja. ([https://sede-electronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc\\_id=268&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede-electronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1)).

Loja, 26 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente.

NÚMERO 7.023

### **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Listado de Auxiliar Administrativo/a*

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 26 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos

EXPEDIENTE 1843/2023

Con fecha 27 de marzo de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza como Auxiliar Administrativo, Escala Administrativa, subescala Auxiliar C2 mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 64, de 04 de abril de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el tablón de anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de 17/08/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien,

DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza como Auxiliar Administrativo mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

Admitidos

Apellidos y Nombre / DNI

- 1 Aguilera Cebrián, Jesús Enrique / \*\*\*7677\*\*
- 2 Aldana Lechado, María / \*\*\*5182\*\*
- 3 Arrebola Luque, Andrea / \*\*\*4273\*\*
- 4 Ávila Casado, María Jesús / \*\*\*3533\*\*
- 5 Calero Nieto, Carmen María / \*\*\*7080\*\*
- 6 Cantano Robles, Montserrat / \*\*\*5282\*\*
- 7 Cobos Márquez, José Antonio / \*\*\*7436\*\*
- 8 Delgado Núñez, Juan Carlos / \*\*\*3595\*\*
- 9 Díaz Palacios, Sandra / \*\*\*3107\*\*
- 10 Extremera Romero, Rosa María / \*\*\*2209\*\*
- 11 García Cáceres, Lidia / \*\*\*8290\*\*
- 12 García Gómez, María del Carmen / \*\*\*2977\*\*
- 13 Gómez Sáez, María Victoria / \*\*\*2935\*\*
- 14 González Torrecillas, Saúl / \*\*\*1401\*\*
- 15 Jiménez Madrid, José Antonio / \*\*\*9300\*\*
- 16 Llorens Ponce de León, Javier / \*\*\*9418\*\*
- 17 López Jiménez, María José / \*\*\*5291\*\*
- 18 Luque Casado, María del Carmen / \*\*\*2971\*\*
- 19 Luque Fernández, Mónica / \*\*\*3928\*\*
- 20 Martín Márquez, Óscar / \*\*\*9559\*\*
- 21 Martínez García, Jonathan / \*\*\*6193\*\*
- 22 Martínez Queralta, Lorena Rosario / \*\*\*4723\*\*
- 23 Muñoz Ávila, Mario / \*\*\*6430\*\*
- 24 Muñoz Cano, Raúl / \*\*\*6560\*\*
- 25 Muñoz Yepes, Ana María / \*\*\*3303\*\*
- 26 Navarro Puertas, Ana / \*\*\*3440\*\*
- 27 Ortega Martínez, María / \*\*\*5869\*\*

- 28 Ortiz Valenzuela, Antonio / \*\*\*7715\*\*
- 29 Páez Guillén, Aurora Piedad / \*\*\*4163\*\*
- 30 Paniagua Blázquez, Francisca / \*\*\*0829\*\*
- 31 Peral Granados, Andrés / \*\*\*9197\*\*
- 32 Perea Rodríguez, Juan / \*\*\*3548\*\*
- 33 Romero Arias, Sergio / \*\*\*8654\*\*
- 34 Romero Cara, María del Carmen / \*\*\*3946\*\*
- 35 Rosales Pérez, Fátima / \*\*\*4791\*\*
- 36 Rosua Cuevas, Carolina / \*\*\*2808\*\*
- 37 Rubio, María Rosario / \*\*\*1094\*\*
- 38 Ruiz Rubio, Tamara / \*\*\*7627\*\*
- 39 Tejada Bueno, Míriam Inmaculada / \*\*\*3455\*\*
- 40 Toro Rodríguez, David / \*\*\*3648\*\*
- 41 Vilchez Hernández, María Luisa / \*\*\*5861\*\*

Excluidos

No hay excluidos

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D<sup>a</sup> María del Pilar Burgos Andrés. Secretaria Ayuntamiento de Huétor Tájar.

SUPLENTE: D. Ángel Rueda Moreno. Interventor Ayuntamiento de Huétor Tájar

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loja

Vocales:

TITULAR: D. Manuel Romero Salmerón. Funcionario de la Diputación de Granada

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Moreno. Funcionaria de la Diputación de Granada

TITULAR: D<sup>a</sup> Manuela Real López. Funcionaria de la Diputación de Granada

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Guadalupe Prieto Martín. Funcionaria de la Diputación de Granada

TITULAR: D<sup>a</sup> Laura Lizana Ortega. Funcionaria Habilitada con carácter nacional del Ayuntamiento de Dúrcal

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Olga Reyes Morales. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 27 de noviembre a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro de Educación de Adultos Guadalgenil en C/ Cerrillo de los Frailes en Loja. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "U") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 31 de octubre de 2023.-La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

NÚMERO 7.024

## AYUNTAMIENTO DE LOJA ( Granada )

*Listado de personal de Oficial de Servicios Múltiples*

### EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 27 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos

EXPEDIENTE 1847/2023

Con fecha 27 de marzo de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza como personal fijo de Oficial de Servicios Múltiples mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 64, de 04 de abril de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha

exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el tablón de anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de 17/08/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien,

### DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza como personal fijo de Oficial de Servicios Múltiples mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

#### Admitidos

#### APELLIDOS / DNI

- 1 Rodríguez Calvo, José Antonio / \*\*\*8824\*\*
- 2 Ruiz Guerrero, José Antonio / \*\*\*6143\*\*
- 3 Mellado Romero, Luis Miguel / \*\*\*3448\*\*
- 4 Pérez Castilla, Antonio Miguel / \*\*\*9329\*\*
- 5 Rodríguez López, Manuel / \*\*\*6242\*\*
- 6 Martínez Redondo, Julio Alejandro / \*\*\*4902\*\*
- 7 Delgado Ortiz, Francisco / \*\*\*2652\*\*
- 8 Piñar Daza, José / \*\*\*5463\*\*
- 9 Martín Román, José Francisco / \*\*\*2208\*\*
- 10 Romero Pascual, José / \*\*\*2403\*\*
- 11 Cárdenas Maldonado, David / \*\*\*2772\*\*
- 12 Cara Pareja, José Alfonso / \*\*\*3069\*\*
- 13 Corpas Moreno, Julio / \*\*\*3625\*\*
- 14 Martínez Cobos, Cristino Javier / \*\*\*2660\*\*
- 15 Perea Béjar, José Manuel / \*\*\*3861\*\*

No hay excluidos

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D. Jesús Miguel Pérez Lobelle. Arquitecto del Ayuntamiento de Montefrío

SUPLENTE: D. Francisco Bohórquez Muñoz. Funcionario de carrera Ayuntamiento de Loja

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loja

Vocales:

TITULAR: D. Manuel Romero Salmerón. Funcionario de Diputación de Granada

SUPLENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Garnica Cárdenas. Funcionaria de Diputación de Granada

TITULAR: D. Pablo Ricca Toscano. Funcionario de la Junta de Andalucía

SUPLENTE: D. Miguel Ángel Águila Moreno. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

TITULAR: D. Andrés María Romero Ortega. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D. Salvador Ramos Ramos. Funcionario del Ayuntamiento de Loja.